

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 91

Fecha: 24/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00087	Ordinario	ARNULFO AYALA RODRIGUEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARNULFO AYALA RAMIREZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Comoquiera que el auxiliar de la justicia ANGIE MARLETH CASTILLO AGUDELO no acepto el cargo para el cual fue designado, se le releva del cargo y en su lugar; desígnese como curador ad-litem, al abogado XIMENA OSORIO OSORIO. Comuníquesele esta determinación a fin de que manifieste la aceptación al cargo y haciéndole las prevenciones de que tratan los artículos 49 y 50 del C.G del P.	23/09/2020	
11001 31 03 008 2019 00266	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	ALIRIO GIOVANNY CARDENAS RICO	Auto pone en conocimiento	23/09/2020	
11001 31 03 008 2019 00322	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	LUIS ANDRES ALVAREZ TORRADO	Auto termina proceso por Pago	23/09/2020	
11001 31 03 008 2019 00341	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR	Auto requiere	23/09/2020	
11001 31 03 008 2019 00351	Ejecutivo Singular	EDWIN GERARDO JIMENEZ LEAL	EFRAIN FAJARDO GUERRERO	Auto requiere Previo a resolver sobre el reconocimiento de personería jurídica deprecado en el correo electrónico recibido el 3 de julio de 2020 y sobre los medios de defensa presentados en nombre de EFRAIN FAJARDO GUERRERO, se requiere al abogado JOSE RAMON QUESADA GUERRERO para que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, en el término máximo de 5 días contados a partir de la notificación por estado de esta	23/09/2020	
11001 31 03 008 2019 00433	Ejecutivo Singular	MINIMA ARQUITECTOS S.A.S.	GOLDSTONE COLOMBIA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	23/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00584	Ordinario	EMILSEN RODRIGUEZ DE GOMEZ	LUCILA GOMEZ GONZALEZ	Auto requiere Previo a resolver sobre la notificación de la señora ANDREA CAROLINA GOMEZ DÁLEMAN y los medios de defensa presentados en su nombre, se requiere a la abogada MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLE para que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, en el término máximo de 5 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, allegue el poder debidamente conferido, que la	23/09/2020	
11001 31 03 008 2019 00631	Ejecutivo Singular	DUVAN GIRALDO GONZALEZ	CARMEN JULIO SOLEDAD CABRERA	Auto ordena notificar	23/09/2020	
11001 31 03 008 2020 00145	Divisorios	MIRYAM LOPEZ MALDONADO	HENRY LOPEZ MALDONADO	Auto admite demanda	23/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO